



## RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN PARA LA VERIFICACION DE GASTOS

Como consecuencia del resultado obtenido en los controles realizados por diversas instancias en el marco de los Programas de Cooperación Territorial Europea, a continuación transmitimos una serie de recomendaciones en relación con el trabajo de verificación de gastos de las operaciones cofinanciadas por fondos comunitarios.

Estas recomendaciones se refieren en primer lugar, a los procedimientos de contratación, ya que en los citados controles se ha detectado principalmente un potencial de riesgo de irregularidades cometidas en esta materia.

Se solicita por ello a todos los agentes que intervienen en el circuito financiero una especial atención en el tratamiento de los artículos que hacen referencia a:

- Criterios de valoración de las ofertas.
- Negociación de los términos del contrato.

Las incidencias que se han detectado y puesto de manifiesto en los informes de control, en relación a la contratación, principalmente son:

- Utilización del criterio “mejoras” como criterio de valoración, sin detallar expresamente naturaleza y características de las mejoras solicitadas.
- Utilización de criterios de solvencia y mejora como criterios de valoración sujetos a juicio de valor.
- Utilización de criterios de adjudicación no directamente vinculados con el verdadero objeto del contrato.
- Inexistencia en los Pliegos de una adecuada mención y justificación del procedimiento de adjudicación adoptado.
- Fraccionamiento del objeto del contrato para eludir la aplicación de ciertas normas exigibles en función del valor estimado del contrato.
- Gasto ejecutado en concepto de contratos modificados no elegibles por naturaleza.

Es importante recordar que los proyectos comunitarios, por tratarse de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, deben respetar un conjunto de normas o principios de carácter transversal, que en materia de contratación son:

- Publicidad
- Transparencia en los procedimientos
- No discriminación
- Igualdad de trato entre candidatos
- Eficiente utilización de los fondos



Para garantizar su cumplimiento y facilitar los procesos de auditoría y control que pueden llevarse a cabo, es necesaria la conservación de toda la documentación relativa a los procedimientos de contratación que evidencie:

- Utilización del procedimiento adecuado
- Nivel adecuado de publicidad
- Ausencia de especificaciones técnicas discriminatorias
- Criterios de exclusión, selección y de adjudicación adecuados
- Informe de análisis de las ofertas
- Contrato firmado de acuerdo a la oferta y a los pliegos
- Contratos complementarios de acuerdo a la Ley

Las entidades beneficiarias de los proyectos deben participar de manera activa en la ejecución de las actividades aprobadas. Eso significa que sólo podrán contratar aquellas actividades que no puedan realizar por sí mismos o cuya realización por terceros resulte mas transparente y/o económica.

En relación a los gastos de personal, se recuerda la necesidad de cumplimentar de manera detallada los registros horarios de los trabajadores asignados a los proyectos cuando su dedicación no sea completa, en los que conste el número de horas trabajadas en los mismos, así como el resto de tareas, hasta completar toda su jornada laboral, y que este registro deberá estar firmado por el responsable de personal de la institución beneficiaria.

Se recuerda que el coste/hora utilizado debe ser el correspondiente al año en que se devengan los gastos de personal declarados.

Asimismo, se hace constar la necesidad de guardar una adecuada pista de auditoría, clara y completa de todos los gastos verificados.

El auditor al rellenar la check list de verificación de primer nivel deberá hacer mención detallada de las comprobaciones que se han llevado a cabo y de las pruebas recogidas para garantizar el cumplimiento de:

- la normativa en materia de contratación.
- la elegibilidad de los gastos de personal
- generación de ingresos del proyecto
- inexistencia de doble financiación
- utilización de contabilidad separada
- normas y políticas aplicables al medio ambiente

Además se recomienda a los controladores de primer nivel que se implementen las medidas necesarias para que puedan ser detectados los posibles errores existentes en la cumplimentación de los Modelos 1, tanto Beneficiario como Auditor.



Las diferencias y/o incidencias que se detecten durante la fase de Verificación del Gastos, deben plasmarse correctamente en el Modelo 1\_Auditor, indicándose una descripción completa de la incidencia o irregularidad detectada así como las medidas correctivas que hayan de adoptarse o hayan sido adoptadas.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los "Sistemas de Control para los Programas enmarcados en el Objetivo de Cooperación Territorial Europea, periodo de programación 2007-2013, las verificaciones sobre el terreno se realizarán al menos, una vez durante el desarrollo y ejecución de la operación, cuando se produzcan hitos relevantes, tales como la contratación de obras, finalización de las mismas, entrega de servicios, final de proyecto, etc.

Estas verificaciones deberán confirmar los siguientes puntos:

- El correcto desarrollo de las acciones cofinanciadas y el cumplimiento de los reglamentos comunitarios y normativa específica.
- La conformidad de dichas acciones con el contenido del acuerdo de concesión de la ayuda.
- Verificar la existencia física de las instalaciones y su correcto funcionamiento.
- El respeto de las obligaciones de publicidad ligadas a la cofinanciación comunitarias".

Madrid a 4 de febrero de 2015

